

Proclama por la Libertad.

Reconociendo que todos los hombres somos libres por naturaleza y que la libertad es el derecho fundamental que define nuestra dignidad, nosotros, los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia legítimo de Venezuela, dirigimos un llamado entusiasta a todos los venezolanos. Instamos a mantener viva la esperanza y la lucha por la libertad con la convicción de que es el pilar sobre el cual se edifica una sociedad justa y democrática.

Reconocemos la valentía y la determinación del pueblo venezolano en su incansable búsqueda de una Venezuela libre y democrática. Su compromiso inquebrantable ante la adversidad y su firmeza en la defensa de sus derechos son un faro de esperanza y un ejemplo para todos. En esta travesía hacia la justicia y la libertad, reafirmamos nuestro compromiso de respaldar y fomentar los esfuerzos que buscan restaurar la dignidad y los derechos inalienables de cada venezolano.

Esta declaración se fundamenta en los principios inherentes a los derechos de todo ser humano, los cuales guían nuestra labor y orientan nuestra aspiración de justicia y equidad. Ellos son la piedra angular de nuestra proclamación, y reflejan nuestro compromiso inquebrantable con la justicia y el respeto por los derechos fundamentales de cada individuo. Con este acto, reiteramos la importancia de estos valores y hacemos un llamado renovado a la unidad y a la perseverancia en la construcción de una Venezuela donde la libertad y la dignidad sean derechos inquebrantables para todos.

En virtud de esta fundamental convicción, y basados en los principios universales que consagran la libertad y la dignidad humana, procedemos a emitir la siguiente proclama:

Primero: La lucha por la libertad en Venezuela es una causa noble y legítima, que debe mantenerse con firmeza hasta alcanzar su objetivo final. En palabras de Albert Camus, "La libertad no es una recompensa ni una herencia; es un reto constante y una tarea permanente."

Segundo: El pueblo venezolano ha demostrado una pasión inagotable por alcanzar sus sueños de libertad y democracia, incluso en los momentos más oscuros y difíciles de su historia. Esta tenacidad es un testimonio del espíritu indomable y resiliente de una nación en busca de justicia.

Tercero: La libertad y la democracia son derechos que deben ser defendidos y protegidos contra cualquier forma de tiranía. John Stuart Mill afirmó que "una sociedad que no protege a sus miembros más vulnerables no es libre".

Cuarto: La lucha por la libertad no debe ni puede concluir sin lograr la meta de una nación verdaderamente libre y democrática. Es imperativo continuar con determinación y esperanza hasta alcanzar esta aspiración como fin último. La resiliencia y la firmeza son esenciales en esta travesía.

Quinto: La mentira no puede prevalecer sobre la verdad y la justicia. La perseverancia en la búsqueda de la verdad es vital para superar la adversidad.

Sexto: Rindamos homenaje a los verdaderos héroes de la jornada heroica del 28 de julio de 2024, los electores y testigos; quienes enalteciendo la energía libertaria y librando la batalla contra la tiranía, con un coraje inquebrantable, se mantuvieron firmes hasta lograr ejercer su derecho al voto y trasmitir los resultados electorales.

Séptimo: Tras el acto de votación, en la madrugada el régimen se autoproclamó ganador en contra de la voluntad mayoritaria, lo que constituye un golpe directo a la democracia al silenciar a quienes desafían la



falsedad. Las páginas de la historia permanecen abiertas para reabrir lo ocultado, revelando el clamor de libertad y señalando a los responsables de la subversión de la voluntad popular.

La lucha por la libertad y la democracia en Venezuela continúa con firmeza y determinación. No descansaremos hasta que la verdad y la justicia prevalezcan, siguiendo el ejemplo de aquellos que han demostrado que la búsqueda de libertad es la más alta forma de dignidad humana.

Doral, Fl., EEUU, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2024.



Antonio José Marval Jiménez Presidente

Pedro Troconis Da Silva Primer Vicepresidente

Luis María Ramos Reyes Director

Rafael Antonio Ortega Matos Director

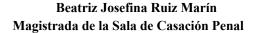
José Fernando Núñez Sifonte Magistrado de la Sala Político Administrativa Domingo Salgado Segundo Vicepresidente

> Zuleima González Directora

Cioly Yanette Zambrano Magistrada de la Sala Constitucional

> Rommel Rafael Gil Pino Magistrado de la Sala Electoral





Ramón José Pérez Linarez Magistrado de la Sala de Casación Civil

Rubén Carrillo

Magistrado de la Sala Electoral

Magistrado de la Sala de Casación Social

Elenis del Valle Rodríguez Martínez Magistrada de la Sala Constitucional Gustavo José Sosa Izaguirre Magistrado de la Sala Constitucional

Luis Manuel Marcano Salazar José Luis Rodríguez Piña Magistrado de la Sala Constitucional Magistrado de la Sala Político-Administrativa

Manuel Antonio Espinoza Melet Milton Ramón Ladera Jiménez
Magistrado de la Sala Político-Administrativa Magistrado de la Sala de Casación Penal

Cruz Alejandro Graterol José Sabino Zamora Zamora Magistrado de la Sala de Casación Penal Magistrado de la Sala de Casación Social

> Ramsis Ghazzaoui Magistrado de la Sala Político-Administrativa

> > Reinaldo Paredes Mena Secretario